



Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2018/MDA

Acoria, 17 de enero del 2018

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo N° 001-2018/MDA de la fecha 17 de enero del 2018, el Despacho de Alcaldía, poniendo a consideración del Pleno la propuesta de celebración de la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Acoria y el Gobierno Regional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establecida para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Acoriano;

Que, la suscripción de convenios interinstitucionales entre entidades públicas se encuentra amparada por lo dispuesto en el Segundo Párrafo del Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala: "las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad", lo cual es concordante con lo dispuesto por el Artículo N° 49 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, específicamente el numeral 49.1 el cual dispone: "El gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencia propias, articulando el interés nacional con las regiones y localidades";

Que, los Convenios de Cooperación inter institucional, son acuerdos que se suscriben con una o más entidades de la administración pública y/o personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras, así como con organismos internacionales, por el cual se propone el logro de objetivos generales de interés común y deja abierta la posibilidad de suscribir convenios específicos para un fin determinado;





Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2018/MDA

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo N° 001-2018/MDA de la fecha 17 de enero del 2018, se acuerda por unanimidad que el Alcalde (e) Miguel, Asparrin Rojas de la Municipalidad Distrital de Acoria, aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Acoria y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la co - ejecución de proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE AÑAYLLA, DISTRITO DE ACORIA -HUANCAVELICA-HUANCAVELICA" con código SNIP N° 2263432.

Que estando, al acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal Expresado en Sesión Ordinaria N° 01-2018, de fecha 09 de enero de 2018, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y sus modificatoria, en el pleno del Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 090 - 2017/MDA de fecha 27 de diciembre del 2017, se resuelve encargar el despacho de alcaldía y las funciones de alcalde, al Teniente Alcalde, Sr. Miguel Asparrin Rojas, a partir del 03 de enero al 02 de febrero del 2018, por autorizarse el goce de vacaciones del alcalde de la Municipalidad Distrital de Acoria;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado y del Decreto Ley N° 17537 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde (e) Señor Miguel Asparrin Rojas y con el voto unánime de los señores regidores presentes Nazario, MONTAÑEZ PEREZ; Anselmo, SOTO GARCIA; Guillermo, PEREZ TUNQUE; Victoria, RAMOS QUISPE; Claudio, RAMOS CURI y Hugo, QUISPE HUAMAN, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Acoria y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la co - ejecución de proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE AÑAYLLA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA-HUANCAVELICA" con código SNIP N° 2263432, el mmo que se anexa al presente y es parte integrante de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde la de Municipalidad Distrital de Acoria, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Acoria y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la co - ejecución de proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE AÑAYLLA, DISTRITO DE ACORIA -HUANCAVELICA-HUANCAVELICA" con código SNIP N° 2263432, el mmo que se anexa al presente y es parte integrante de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Placamiento Territorial
Arch.

